



PROGRAMA DE ACCIÓN

I.- Para alcanzar los objetivos de los partidos políticos.

En observancia a lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; *los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.*

Más Michoacán como partido político respetará y cumplirá fielmente la Constitución y las leyes de la materia electoral, para tal efecto, con el propósito de lograr los objetivos que le asigna el artículo 41 de nuestra Constitución General, entre otras acciones desarrollará, las siguientes:

1. Promover la participación del pueblo en la vida democrática.

Más Michoacán impulsará la libre participación política del pueblo en la vida democrática desde abajo, es decir, desde las instancias de los Núcleos Ciudadanos integrará la activa participación de la ciudadanía en el conocimiento, deliberación y construcción de soluciones a los problemas comunitarios que más preocupan a la población. Podrán participar desde el enfoque de la vecindad o temático o causas específicas de interés de las personas.

Más Michoacán desde las instancias de los Núcleos Ciudadanos, de los órganos municipales, distritales y estatales promoverá la integración de la ciudadanía en la conformación de éstas instancias partidistas, así como también en la expresión de opiniones, deliberación y construcción de propuestas de políticas públicas y acciones para la mejora de la comunidad.

Se impulsarán dinámicas de participación ciudadana que involucren de manera activa a la ciudadanía, en la discusión de los asuntos públicos y en la observancia de las acciones de políticas públicas de los órganos de gobierno de los distintos niveles.

Más Michoacán implementará programas estratégicos con un enfoque de cobertura regional y local que difundan ante la sociedad a través de jornadas de valores democráticos y cívicos, que contribuyan a construir una ciudadanía de convicción democrática con simpatía entre otros, en los valores de **igualdad, equidad, inclusión**, solidaridad, fraternidad, tolerancia, libertad, justicia, congruencia y responsabilidad.

En el ejercicio de una libre participación del pueblo en la construcción de la vida democrática, MÁS Michoacán representa un espacio idóneo para las y los michoacanos de integración, una opción política nueva, alejada de los dogmatismos políticos, lo que le permite ser abierta a la diversidad de ideas y concepciones del ser y el hacer de la política y el gobierno, pero siempre bajo tres premisas básicas: respeto a la ley, respeto a las personas y respeto a sus derechos e ideas.

Al alejarse de los viejos y acartonados esquemas de ideologías políticas, MÁS Michoacán se propone formar ideológica y políticamente a las y los militantes y promover su participación política, mediante acciones concretas que favorezcan su formación, capacitación y profesionalización como **las y los** actores políticos, **las y los** conductores sociales, **servidoras**, servidores públicos o titulares de cargos de elección popular y que su desempeño se ajuste a los lineamientos básicos contenidos en la Declaración de Principios.

2. Fomentar el principio de paridad de género.

Más Michoacán promoverá de manera decidida la instauración en sus órganos internos, en programas de participación y divulgación de los valores democráticos, **fortaleciendo el fortalecimiento de los principios de paridad, igualdad y equidad.**

Impulsaremos programas estratégicos que consoliden la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en el poder ejecutivo y judicial estatales, así como en los ayuntamientos. Para asegurar una participación efectiva, nos apoyaremos en acciones de formación política y educativa en los valores de la igualdad sustantiva con la participación conjunta de hombres y mujeres, con el objetivo de fortalecer **los principios de paridad, igualdad y equidad.**

Más Michoacán implementará medidas adecuadas para combatir las prácticas discriminatorias de iure y de facto al interior del partido que desalienten la participación efectiva de las mujeres en las elecciones estatales.

3. A fin de contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al poder público.

En MÁS Michoacán se valora, reconoce y fomenta la participación política de la ciudadanía y **la militancia** en todas las acciones y decisiones del Partido, reconociendo la crisis que el sistema de partidos actual, se traduce en que han relegado a sus militancias de los cargos partidarios y obstaculizado su participación dentro de los procesos de selección de **las y los** candidatos, lo que, a su vez, ha provocado la deserción masiva de estos.

MÁS Michoacán en su misión constitucional de ser un auténtico espacio de participación libre y desarrollo político de **su militancia** y de la ciudadanía, de manera permanente contará con espacios de participación ciudadana en sus órganos estatutarios, en los que, se elaboren propuestas para las plataformas electorales, políticas y de gobierno.

Nosotros contaremos con dinámicas de participación y jornadas de promoción sobre la cultura constitucional democrática que, impulse una libre y abierta participación de la militancia y de la ciudadanía. El objetivo estratégico lo constituye el construir una militancia participativa y democrática que conozca los derechos y obligaciones, así como el funcionamiento democrático interno del Partido y sus órganos estatutarios de dirección y deliberativos.

Motivaremos la activa participación de la militancia en la conformación de los órganos estatutarios, en la adopción de las decisiones partidistas y en las actividades de formación sobre los valores cívico-democráticos, en base a los principios democráticos, transparencia, libertad, igualdad, rendición de cuentas y congruencia.

Se promoverán procesos internos abiertos que logren la elección libre y democrática de las mejores personas en las distintas candidaturas a cargos de elección popular, que gocen del reconocimiento social. El partido velará por que sus candidaturas no mantengan compromisos con grupos delincuenciales ni tampoco que, obtengan financiamiento de procedencia ilícita para sus precampañas y campañas electorales. El Partido será el garante de la existencia de un financiamiento lícito y transparente.

Implementaremos procesos internos de elección de **las dirigencias** y candidaturas a cargos de elección popular, respetando el principio democrático como un elemento esencial que resguarde la legitimidad democrática de las elecciones internas, respetando en todo momento la libre y efectiva participación de la militancia.

La Conferencia Permanente y la Comisión Ejecutiva Estatal serán garantizarán que en los procesos internos se respete y cumpla el principio de paridad de género en la elección de las candidaturas a cargos de representación política, con el objetivo de fortalecer en la práctica cotidiana del Partido **los principios de paridad, igualdad y equidad.**

En el desempeño de nuestra militancia y de los cargos de responsabilidad pública, impulsaremos el fortalecimiento de la democracia en el Estado y la cultura constitucional democrática, el respeto a la tolerancia, solidaridad, transparencia, libertad, dignidad, rendición de cuentas, máxima publicidad, protección de datos personales, fraternidad, congruencia, la paridad de género, la paz, los derechos humanos y la ética política.

MÁS Michoacán, será un Partido guardián que vigilará **que su militancia** con desempeño en los espacios de representación política, **cumpla** con los programas de gobierno que hayan suscrito ante los órganos partidistas, contando con un órgano interno garante de su cumplimiento.

II.- Acciones para proponer políticas públicas.

MÁS Michoacán para cumplir con sus documentos básicos, implementará las acciones, siguientes:

1. Determinará en su Congreso Estatal, Conferencia Permanente, Convenciones Distritales, Congresos Municipales y Núcleos Ciudadanos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias, el diseño de políticas públicas que promoverá y aplicará bajo los planes de trabajo que aprueben cada uno de estos órganos.
2. En la sesión anual, los órganos deliberativos permanente en los ámbitos estatal, distrital y municipal, discutirán propuestas específicas sobre problemáticas determinadas, debiendo construir propuestas de solución.
3. En la elaboración de las políticas públicas, deberán integrarse los contenidos de la declaración de principios de MÁS Michoacán.

Para lograr los objetivos de MÁS Michoacán, proponemos los puntos de acción de gobierno, siguientes:

1. Diálogo. Escuchar para construir.
2. Participación de la militancia en libertad.
3. Derechos Humanos.
4. Legalidad, Constitucionalidad y Convencionalidad.
5. Democracia, Pluralismo y participación.
6. Localismo, municipalismo y estado libre y soberano.
7. Finanzas públicas.
8. Igualdad y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
9. Jóvenes.
10. Seguridad Humana.
11. La Paz.
12. Crisis climática y protección ambiental.
13. Derecho humano al agua y al saneamiento.
14. El campo michoacano.
15. Desarrollo sustentable.
16. Empleo digno.
17. Estado de bienestar.
18. Derecho a la salud.
19. Compromiso con la educación.
20. Somos un estado partido en 2.

21. Combate a la corrupción.
22. Cumplimiento de compromisos.
23. La conciencia de Michoacán.

En la formulación y ejecución de las políticas públicas, MÁS Michoacán propone que quienes tengan a su cargo una tarea pública de cualquier nivel de gobierno, para la elaboración de los planes y programas de Gobierno realice auténticos ejercicios de consulta pública, con énfasis en la participación de la academia, los expertos en los diversos temas de gobierno y, sobre todo, de quienes directamente habrán de resentir los efectos positivos o negativos de la decisión a adoptar.

La acción pública que permite, fomenta, reconoce y adopta la participación individual y colectiva **de la ciudadanía** en el diagnóstico de los problemas, el diseño de las políticas públicas y su implementación, ejecución y evaluación se denomina Gobernanza y MÁS Michoacán promoverá que toda servidora y servidor público la aplique como práctica de gobierno.

En MÁS Michoacán estamos convencidos que no hay recetas únicas y universales para todo problema social o económico que se presente, puesto que cada caso, lugar, tiempo y actores son diferentes. Por ello, este Programa de Acción no pretende enumerar opciones de acciones generales para todos los problemas del Estado de Michoacán de Ocampo, de sus municipios, de sus tenencias, colonias o localidades o de cada uno de sus habitantes, puesto que hacerlo a priori es irresponsable y falto a la verdad.

En cada caso, mediante la aplicación de ciencia, conciencia y experiencia, se deberán identificar con precisión las causas y efectos del problema, **las y** los actores involucrados, los medios, tiempos y actividades que se requieren para su solución.

Así, mediante la adquisición de elementos de información serios y objetivos, y la consulta de la ciudadanía, habrán de construirse programas y políticas de gobierno, así como proponer acciones concretas que atiendan a las necesidades específicas de la población.

No obstante, se asumen como compromisos políticos y como contribución local a los grandes problemas mundiales, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en el año de 2000, puesto que consideran los grandes retos que tenemos para una mejora de vida de toda la humanidad y los cuales son también de las y los michoacanos y pueden ser medibles y verificables.

También es indispensable que quienes desempeñan los empleos, cargos o comisiones partidistas o de gobierno -de cualquier nivel- dejen de asumir actitudes de prepotencia, abuso de poder, tráfico de influencia o todas esas conductas que ofenden, denigran o discriminan a las personas. Igualmente es un objetivo primordial terminar con todo acto de corrupción por parte de las y los servidores públicos.

Lo anterior nos lleva a postular que quienes siendo miembros del Partido asuman un cargo dentro de la administración pública de cualquier nivel de gobierno, presenten declaraciones de bienes, de impuesto y de conflicto de interés, con independencia que las leyes lo obliguen.

Un postulado básico de este Programa de Acción es que necesitamos construir un gobierno que sirva. Que sirva al cumplir los compromisos. Que sirva para la solución de los problemas. Que sirva para orientar al desarrollo. Que sirva a la gente sin distinciones. Que sirva sin corrupción y prepotencia. Que sirva a Michoacán y a su gente.

El centro de nuestras políticas públicas será el localismo, el municipalismo; nuestro enfoque de atención cualquier problema será atendido desde la colonia, el barrio, la comunidad o la tenencia de cada uno de los municipios del Estado en el que tengamos incidencia gubernamental.

Ser regionalista y municipalita, significa ser **defensoras, defensores, promotoras y promotores** de nuestros pueblos originarios; por ende, los gobiernos emanados de MÁS Michoacán, establecerán en los municipios con presencia indígena, por pequeña que sea, políticas públicas dirigidas a generar mejores condiciones de vida, que respeten sus costumbres pero que no los aisle del desarrollo y del mundo globalizado sin perder su esencia.

III.- Acciones para formar ideológica y políticamente a la militancia.

MÁS Michoacán implementará programas permanentes para la formación integral de la militancia en todos los aspectos de su desarrollo político y profesional, tendientes a fortalecer la cultura democrática al interior del Partido.

La base de la formación política se divide en tres partes: Ciencia, conciencia y experiencia. Así por ejemplo, en lugar de llenar hojas de textos que debaten interminablemente si el Estado debe o no intervenir en la economía o si la energía eléctrica debe ser manejada por una empresa pública o privada, la tarea será analizar con datos e información cierta y confiable, las proyecciones económicas, ambientales y sociales que permitan saber con la mayor precisión posible, que medidas o decisiones serán convenientes para la economía pública y de las familias, y amigable con el medio ambiente.

La segunda y tercera vertiente se explican a partir de la firme convicción de llevar un comportamiento ético en la acción política y en el servicio público, la que se complementa con la experiencia de un desempeño ejemplar que muchas mujeres y hombres han adquirido en su trayecto en la organización social y política que debe ser aprovechada.

Desconocer la importancia de políticas públicas dirigidas al cambio climático es negar nuestra realidad. La catástrofe climática está en un horizonte no muy lejano.

Por ello, Más Michoacán, implementará políticas públicas encaminadas a fomentar el uso de energías renovables, el reciclaje o reutilización de bienes o productos desechados, así como el empleo de tecnologías amigables con el ambiente.

Se destinarán recursos económicos a estas tareas, simples discursos y campañas de concientización no son suficientes para evitar el visible y aun reversible cambio climático.

Por ello, la primera línea de acción de formación política para **las y** los simpatizantes, **asociadas** y asociados y **la militancia** de MÁS Michoacán se propone:

- Capacitar a **las y** los liderazgos sociales, comunitarios, de asociaciones, gremios o cualquier forma asociativa social, en las mejores prácticas de intervención social para lograr su eficacia, consistencia y sustentabilidad;
- Crear la Escuela de Gobierno para que **toda persona** miembro del Partido sea capacitada para el ejercicio público acorde a los cargos que desempeñe y sea, en el caso de **las y los candidatos** a regidores, síndicos, **presidentas** y presidentes municipales, **diputadas** y diputados, Gobernadora y Gobernador del Estado, requisito para su postulación;
- Realizar la formación de liderazgos políticos y preparar la participación activa de las y los militantes en los procesos electorales mediante la capacitación y especialización en ciencia política, derecho electoral y áreas afines que les brinden sustentos teórico-prácticos para su actuación y desempeño político y en los procesos electorales;
- Crear y difundir el Código de Ética Partidaria y de Gobierno que sea de conocimiento y práctica obligada para **la militancia y toda persona integrante** de MÁS Michoacán con independencia de su nivel o posición dentro del Partido o de Gobierno;

- Establecer un órgano partidario de vigilancia ética en el desempeño de cargo, empleo o comisiones políticas, partidistas y de gobierno con capacidad de emitir recomendaciones, extrañamientos o presentar denuncias ante el órgano de justicia intrapartidaria cuando se adviertan conductas que la afecten.
- Establecer un sistema de intercambio de información respecto de las mejores prácticas para la realización de una tarea, ejecución de un programa público, solución de una problemática social o de cualquier otra naturaleza que se hayan instaurado a nivel comunidad, colonia, municipio o entidad por parte de **las personas integrantes** del Partido.
- Establecer un reconocimiento a **las personas integrantes** del Partido que se distingan por su desempeño de cargos partidistas o de gobierno con altos estándares de conducta ética, transparencia y rendición de cuentas.

Acceso a las mujeres.

La segunda línea de acción se centra en establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido, por lo que se propone:

- Establecer el principio de equidad de género para la conformación de todos los órganos del Partido, sin menoscabo de poder determinar mayoría de mujeres respecto del total de los integrantes;
- Acorde a los mandatos de la ley electoral, integrar en forma paritaria las candidaturas que impliquen propietario y suplente, promover la asunción de candidaturas titulares por mujeres para los cargos de gobierno municipal, diputaciones locales y al Gobierno del Estado, así como para las autoridades auxiliares de la administración municipal o cualquier otra representación política, social o administrativa;
- Brindar capacitación, cursos o profesionalización especialmente orientados a mujeres para fortalecer sus capacidades de liderazgo, conducción política, desempeño de gobierno u otras vertientes que ellas mismas planteen o requieran; **y**,
- Promover la denuncia y sanción de actitudes machistas, sexistas, de acoso o violencia de género en contra de cualquier persona y en particular de las mujeres dentro de las actividades partidarias o en el desempeño de gobierno.

IV.- Acciones para preparar la participación activa de la militancia en los procesos electorales.

MÁS Michoacán promoverá que su militancia participe de manera activa en los procesos electorales como actores centrales en las decisiones de elección de sus candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

Aplicaremos programas estratégicos de formación académica y política de la militancia, a fin de que, cuente con las habilidades y conocimientos idóneos que le permitan prestigiar y elevar la calidad de la participación democrática en las elecciones.

MÁS Michoacán invertirá acciones prioritarias en la formación de la cultura democrática de su militancia, con el objetivo de que la participación de los procesos electorales sean auténticos constructores del discurso democrático; y, defensores de la tolerancia erradicando el discurso de odio y la polarización de **las y** los michoacanos.

MÁS Michoacán impulsará la preparación de su militancia para que, resguarden la integridad de unas elecciones libres, auténticas y democráticas que garanticen la legitimidad democrática de quienes resultan electos mediante la voluntad popular.